No. GS-2024 - 089621 **DECES**

Valledupar Cesar: 02 de noviembre de 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 67-7-20081-2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X___ O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2024-007164-REGI8, el señor teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS, Facilitador del grupo de Medicina Laboral Upres-Cesar.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes de junio de 2024 del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-069652-DECES.

2. Informe de supervisión del mes de julio de 2024 del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-071768-DECES.

3. Informe de supervisión del mes de agosto de 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-080776-DECES.

4. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024 del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-084932-DECES.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-20081-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001"**
Contratista	**REHABILITADORES ASOCIADOS LTDA.**
Representante legal	**FABIAN ENRIQUE VEGA CAMACHO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 95.570.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 95.570.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21/06/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/10/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
Se deja constancia que se ha realizado seguimiento a la prestación del servicio mediante reuniones con el contratista, verificando la oportunidad de consulta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud cesar del Departamento de Policía Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Restituir al Departamento de Policía Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No aplica por el momento ya que no se han puesto elementos a disposición del contratista.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

OPORTUNIDAD ATENCIÓN PARA EL SERVICIO OFERTADO: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que la oportunidad de atención para el servicio ofertado, en las siguientes condiciones: • Programación de consultas especializadas y realización de procedimientos terapéuticos no mayor a 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.	SI	Se evidencia que el contratista esta cumpliendo con la condición
MEDICAMENTOS PRESCRITOS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado. La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que cuenta con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
OTROS PROCEDIMIENTOS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que se comprometen a realizar los exámenes y procedimientos incluidos en el acuerdo No.002 del 27 abril 2001 según el grado de complejidad de los mismos. De igual forma serán realizados aquellos exámenes y procedimientos no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
CERTIFICACION EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que se podrán efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
Confidencialidad e integridad de la información institucional: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración,	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
Cumplimiento de normatividad: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
Confidencialidad en la información: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

Se deja como constancia que en lo corrido del mes de septiembre y octubre no se presentó quejas ni información de mal servicio prestado por la entidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (135) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar , basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 95.750.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 72.721.604,00	75,9%
Valor total facturado	$ 27.364.700,00	28,5%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 27.364.700,00	28,5%
Valor pendiente de entrega	$ 23.028.396,00	24,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05	$ 27.364.700,00	25/10/2024	$ 27.364.700,00	1	$ 27.364.700,00	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Facilitador Grupo Medicina Laboral Upres-Cesar
Supervisor Contrato **No. 67-7-20081-2024**
Correo: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co

Apoyado SI / Teniente **JOREGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar (E)

Ciudad y fecha:	**Valledupar Cesar, 22 octubre de 2024**
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20081-2024**
Constancia de recibido No.	**004**
Contratista:	**REHABILITADORES Y ASOCIADOS LTDA**
NIT del contratista:	**800.239.977-1**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$95.750.000.00**
Plazo de ejecución:	**21/06/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes	**31/10/2024**

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 8
25 OCT. 2024
FIRMA
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

<table>
<tr><td>de compra)</td><td></td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución y/o entrega</td><td>VALLEDUPAR-CESAR REHABILITADORES Y ASOCIADOS LTDA.</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Subintendente ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS, Facilitador Grupo de Medicina Laboral UPRES-CESAR</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Desde el día 18/09/2024 AL 03/10/2024</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>UPRES CESAR</td><td>16</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR"</td><td>$ 27.364.700,00</td><td>$ 27.364.700,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 27.364.700,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	RA18485	18/09/2024	$ 46.864		$ 46.864
2	RA18486	18/09/2024	$ 46.864		$ 46.864
3	RA18487	18/09/2024	$ 46.864		$ 46.864
4	RA18488	18/09/2024	$ 46.864		$ 46.864
5	RA18489	18/09/2024	$ 23.400		$ 23.400
6	RA18490	18/09/2024	$ 23.400		$ 23.400
7	RA18491	18/09/2024	$ 152.614		$ 152.614

8	RA18492	18/09/2024	$	152.614		$ 152.614
9	RA18493	18/09/2024	$	90.828		$ 90.828
10	RA18494	18/09/2024	$	152.614		$ 152.614
11	RA18495	18/09/2024	$	152.614		$ 152.614
12	RA18496	18/09/2024	$	152.614		$ 152.614
13	RA18497	18/09/2024	$	152.614		$ 152.614
14	RA18498	18/09/2024	$	193.580		$ 193.580
15	RA18499	18/09/2024	$	193.580		$ 193.580
16	RA18500	18/09/2024	$	193.580		$ 193.580
17	RA18501	18/09/2024	$	193.580		$ 193.580
18	RA18502	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
19	RA18503	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
20	RA18504	18/09/2024	$	51.510		$ 51.510
21	RA18505	18/09/2024	$	17.170		$ 17.170
22	RA18506	18/09/2024	$	120.190		$ 120.190
23	RA18507	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
24	RA18508	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
25	RA18509	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
26	RA18510	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
27	RA18511	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
28	RA18512	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
29	RA18513	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
30	RA18514	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
31	RA18515	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
32	RA18516	18/09/2024	$	120.190		$ 120.190
33	RA18517	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
34	RA18518	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700
35	RA18519	18/09/2024	$	171.700		$ 171.700

36	RA18520	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
37	RA18521	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
38	RA18522	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
39	RA18523	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
40	RA18524	18/09/2024	$ 85.850		$ 85.850
41	RA18525	18/09/2024	$ 17.170		$ 17.170
42	RA18526	18/09/2024	$ 17.170		$ 17.170
43	RA18527	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
44	RA18528	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
45	RA18529	18/09/2024	$ 85.850		$ 85.850
46	RA18530	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
47	RA18531	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
48	RA18532	18/09/2024	$ 68.680		$ 68.680
49	RA18533	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
50	RA18534	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
51	RA18535	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
52	RA18536	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
53	RA18537	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
54	RA18538	18/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
55	RA18539	18/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
56	RA18540	18/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
57	RA18541	18/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
58	RA18542	18/09/2024	$ 400.000		$ 400.000
59	RA18543	18/09/2024	$ 400.000		$ 400.000
60	RA18607	23/09/2024	$ 23.400		$ 23.400
61	RA18608	23/09/2024	$ 309.060		$ 309.060
62	RA18609	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
63	RA18610	23/09/2024	$ 154.530		$ 154.530

64	RA18611	23/09/2024	$ 68.680		$ 68.680
65	RA18612	23/09/2024	$ 68.680		$ 68.680
66	RA18613	23/09/2024	$ 103.020		$ 103.020
67	RA18614	23/09/2024	$ 17.170		$ 17.170
68	RA18615	23/09/2024	$ 85.850		$ 85.850
69	RA18616	23/09/2024	$ 154.530		$ 154.530
70	RA18617	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
71	RA18618	23/09/2024	$ 85.850		$ 85.850
72	RA18619	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
73	RA18620	23/09/2024	$ 68.680		$ 68.680
74	RA18621	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
75	RA18622	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
76	RA18623	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
77	RA18624	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
78	RA18625	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
79	RA18626	23/09/2024	$ 51.510		$ 51.510
80	RA18627	23/09/2024	$ 51.510		$ 51.510
81	RA18628	23/09/2024	$ 154.530		$ 154.530
82	RA18629	23/09/2024	$ 51.510		$ 51.510
83	RA18630	23/09/2024	$ 103.020		$ 103.020
84	RA18631	23/09/2024	$ 85.850		$ 85.850
85	RA18632	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
86	RA18633	23/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
87	RA18634	23/09/2024	$ 103.020		$ 103.020
88	RA18635	23/09/2024	$ 17.170		$ 17.170
89	RA18636	23/09/2024	$ 34.340		$ 34.340
90	RA18637	23/09/2024	$ 137.360		$ 137.360
91	RA18638	23/09/2024	$ 152.614		$ 152.614

92	RA18639	23/09/2024	$ 152.614		$ 152.614
93	RA18640	23/09/2024	$ 193.580		$ 193.580
94	RA18641	23/09/2024	$ 96.790		$ 96.790
95	RA18683	25/09/2024	$ 46.864		$ 46.864
96	RA18684	25/09/2024	$ 193.580		$ 193.580
97	RA18685	25/09/2024	$ 152.614		$ 152.614
98	RA18686	25/09/2024	$ 152.614		$ 152.614
99	RA18687	25/09/2024	$ 76.307		$ 76.307
100	RA18688	25/09/2024	$ 152.614		$ 152.614
101	RA18689	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
102	RA18690	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
103	RA18691	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
104	RA18692	25/09/2024	$ 258.225		$ 258.225
105	RA18693	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
106	RA18694	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
107	RA18695	25/09/2024	$ 258.225		$ 258.225
108	RA18696	25/09/2024	$ 206.580		$ 206.580
109	RA18697	25/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
110	RA18698	25/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
111	RA18699	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
112	RA18700	25/09/2024	$ 23.400		$ 23.400
113	RA18701	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
114	RA18702	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
115	RA18703	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
116	RA18704	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
117	RA18705	25/09/2024	$ 258.225		$ 258.225
118	RA18706	25/09/2024	$ 258.225		$ 258.225
119	RA18707	25/09/2024	$ 206.580		$ 206.580

120	RA18708	25/09/2024	$ 258.225		$ 258.225
121	RA18709	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
122	RA18710	25/09/2024	$ 258.225		$ 258.225
123	RA18711	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
124	RA18712	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
125	RA18713	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
126	RA18714	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
127	RA18715	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
128	RA18716	25/09/2024	$ 344.300		$ 344.300
129	RA18717	25/09/2024	$ 258.225		$ 258.225
130	RA18718	25/09/2024	$ 241.010		$ 241.010
131	RA18719	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
132	RA18720	25/09/2024	$ 103.290		$ 103.290
133	RA18721	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
134	RA18722	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
135	RA18723	25/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
136	RA18724	25/09/2024	$ 103.290		$ 103.290
137	RA18725	25/09/2024	$ 258.225		$ 258.225
138	RA18726	25/09/2024	$ 68.860		$ 68.860
139	RA18728	26/09/2024	$ 46.864		$ 46.864
140	RA18729	26/09/2024	$ 152.614		$ 152.614
141	RA18730	26/09/2024	$ 96.790		$ 96.790
142	RA18731	26/09/2024	$ 96.790		$ 96.790
143	RA18732	26/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
144	RA18733	26/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
145	RA18738	30/09/2024	$ 23.400		$ 23.400
146	RA18739	30/09/2024	$ 206.580		$ 206.580
147	RA18740	30/09/2024	$ 258.225		$ 258.225

148	RA18741	30/09/2024	$ 206.580		$ 206.580
149	RA18742	30/09/2024	$ 206.580		$ 206.580
150	RA18743	30/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
151	RA18744	30/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
152	RA18745	30/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
153	RA18746	30/09/2024	$ 206.580		$ 206.580
154	RA18747	30/09/2024	$ 206.580		$ 206.580
155	RA18748	30/09/2024	$ 172.150		$ 172.150
156	RA18749	30/09/2024	$ 206.580		$ 206.580
157	RA18750	30/09/2024	$ 68.680		$ 68.680
158	RA18751	30/09/2024	$ 120.190		$ 120.190
159	RA18752	30/09/2024	$ 343.400		$ 343.400
160	RA18753	30/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
161	RA18754	30/09/2024	$ 34.340		$ 34.340
162	RA18755	30/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
163	RA18756	30/09/2024	$ 137.360		$ 137.360
164	RA18757	30/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
165	RA18758	30/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
166	RA18759	30/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
167	RA18760	30/09/2024	$ 171.700		$ 171.700
168	RA18858	03/10/2024	$ 46.864		$ 46.864
169	RA18859	03/10/2024	$ 152.614		$ 152.614
170	RA18860	03/10/2024	$ 600.000		$ 600.000
171	RA18861	03/10/2024	$ 480.000		$ 480.000
172	RA18862	03/10/2024	$ 171.700		$ 171.700
173	RA18863	03/10/2024	$ 171.700		$ 171.700
174	RA18864	03/10/2024	$ 171.700		$ 171.700
TOTAL			**$ 27.364.700**	**$ 0**	**$ 27.364.700**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación del mes de septiembre y octubre en el mes de octubre del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO

Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO

se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
Nombre o razón social del contratante y del contratista

Objeto del contrato
Descripción del Ítem contratado
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.
No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006.
Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

EL CONTRATISTA: deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento (70%)
- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.

MEDICAMENTOS PRESCRITOS
El oferente deberá certificar que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vademécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía Nacional el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado.
La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones |

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Facilitador Grupo de Medicina Laboral UPRES-CESAR
Supervisor de contrato **67-7-20081-2024**
Correo: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co